



ASOCIACION PANAMENA DE EJECUTIVOS DE EMPRESA

MUJER DESTACADA DEL AÑO REGLAMENTO

JUSTIFICACIÓN: Todo reconocimiento en una organización, apunta hacia sus ideales y principios. Debe tener un efecto inmediato en la persona que lo recibe y su entorno, asimismo en la sociedad completa. Los premios estimulan la labor realizada y abren puertas de oportunidad para seguir destacando, facilitan la innovación, el trabajo colaborativo con otros expertos, y demás.

El premio **“MUJER DESTACADA”** responde al principio APEDIANO *“Dar a conocer las características profesionales y las funciones de la Ejecutiva, procurando una mejor valorización de su importancia en el desarrollo integral de la Nación”, que en este caso valoriza el aporte que hace la mujer ejecutiva al desarrollo integral de la Nación.*

OBJETIVO DEL REGLAMENTO: Establecer las reglas y los procedimientos a seguir para la selección de la mujer destacada del año, a quien habrá de otorgarsele esta distinción.

OBJETIVO DEL PREMIO: Reconocer y visualizar públicamente el aporte al desarrollo integral del país que hacen las mujeres ejecutivas que además de alcanzar sus metas, dejan huellas a través de un servicio excepcional en diferentes campos de la vida nacional y pasan a ser un modelo para las nuevas generaciones.

DISTINCIÓN: El reconocimiento consiste en la entrega de una placa conmemorativa.

PERIODICIDAD: Esta distinción se otorgará una vez al año, en el almuerzo mensual del mes de marzo, por celebrarse el Día Internacional de la Mujer.

SELECCIÓN: Una Comisión temporal, especialmente para esta selección será designada por la Junta Directiva de la Asociación. La Comisión efectuará sus reuniones, a partir de la primera semana de febrero a fin de seleccionar, objetivamente, en función de los criterios indicados, a la mujer a quien se le otorgará este importante reconocimiento. La Comisión comunicará a todos los asociados y a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación de la asociación, dicha finalidad y solicitará envío de currículos. La Junta Directiva será debidamente informada de la recomendación final de la Comisión con la finalidad de considerar lo propuesto y darle su aprobación final.

BASES PARA LA SELECCIÓN¹:

El premio reconocerá a mujeres ejecutivas que sean panameñas o residentes en Panamá, que se hayan distinguido a través de un servicio o contribución excepcional al país o al mundo en los campos de la Salud, Educación, Liderazgo Comunitario, Desarrollo Social y/o Ambiental, Negocios, Ciencia y Tecnología, Arte, Cultura, voluntariado o a través de participación política o participación ciudadana.

Información a entregar a la Comisión de selección:

- A. Nombre y apellido.
- B. Número de cédula.
- C. Dirección.
- D. Teléfono.
- E. Correo Electrónico.
- F. Página Web.
- G. Nombre de la Empresa donde trabaja.
- H. Área temática en la que se destaca su labor: salud, educativa, liderazgo comunitario, negocios, tecnología, arte, cultural, voluntariado o a través de vinculación internacional, participación política o participación ciudadana.
- I. Hechos y obras destacadas (breve reseña), que avale la propuesta.
- J. Tiempo de estar a la cabeza de la actividad que realizada.
- K. Efecto multiplicador e impacto positivo de la actividad bajo consideración, en el desarrollo integral del país.
- L. Cómo concuerdan las diferentes actividades bajo consideración, con los objetivos de la APEDE, sus principios y valores.

EXCLUSIONES: No podrán ser postuladas miembros de la Junta Directiva durante su período como directoras o asesoras ni presidentas de comisiones.

La Junta Directiva verificará que las personas postuladas reúnan las consideraciones determinadas en este reglamento.

Con anterioridad y posteriormente a la entrega del reconocimiento, se le dará la publicidad que el acto requiere, de acuerdo con la práctica establecida, para estos acontecimientos, en la APEDE.

Cronograma de trabajo

1. Designación del comité evaluador: segunda semana de enero
2. Postulaciones: de la tercera semana de enero a la segunda semana de febrero
3. Premiación: durante la reunión mensual del mes de marzo (preferiblemente el 8 de marzo Día de la Mujer)

Aprobado en reunión ordinaria de Junta Directiva el 20 de enero de 2020, según Acta No. 16-2020

ASOCIACION PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESA (APEDE)


MERCEDÉS ELETÁ DE BRENES
Presidente


FANNY DE LA ROSA
Secretaria General

Nota: Artículo 7 del Estatuto de APEDE, párrafo segundo:

“Por ejecutivo se entiende la persona natural que por cuenta propia o ajena dirige una empresa o una división de la misma.

Se considera empresa toda persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada dedicada a las actividades ya sea de negocios, profesionales o sin fines de lucro.”

Premio otorgado a Mujeres Destacadas del Año

1. Phyllis Fong	2000
2. Capitana Lybia Ayón de Loo	2001
3. Fanny Wong	2002
4. Capitana Sonia Ortega Vásquez,	2003
5. Pastora Franceschi	2004
6. Marta Stella de Vallarino	2005
7. Roxana Méndez	2006
8. Magali Castillo	2007
9. Manuelita Vallarino de Saint Malo	2008
10. Rosa María Crespo de Britton	2009
11. Leslie Ducruet	2010
12. Olga Sinclair	2011
13. Isabel Saint Malo de Alvarado	2012
14. Elisa Suárez de Gómez	2013
15. Ilya Marotta	2014
16 Oris Sanjur Fonseca	2015
17. Aimeé T. Sentmat de Grimaldo	2016
18. Gisela del Carmen Álvarez A.	2017
19. Usha Mayani	2018
20. Gabrielle Britton	2019
21. Rachel Peterson	2020
22. Damaris Young	2021